

3256

**RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «La Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S. A.», con domicilio en Villanueva de Córdoba, calle Cañuelo, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden ministerial de Industria y Energía de 1 de febrero de 1969 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía ha resuelto:

Autorizar a «La Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, subterránea, simple circuito a 20 KV, de 666 metros de longitud, cuyo origen estará en el centro de transformación «Campo de Deportes» y su final en el nuevo centro a instalar en la calle Cañuelo, número 6, cuya potencia será de 630 KVA, y una red de baja tensión a 127/220 voltios, que afectará a las calles Cañuelo, Doctor Luna, Todos los Mártires y Conquista, del término municipal de Villanueva de Córdoba. La finalidad de la instalación será la mejora del suministro eléctrico en dicho sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 7 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—131-D.

3257

**RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Cabra de Santo Cristo, a 380-220 V, y 220-127 V, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendidos por apoyos de hormigón, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 21.102.470 pesetas.

Referencia: Número de expediente BT-017-090.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 10 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—447-14.

3258

**RESOLUCION de 14 de noviembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro en esta zona de la ciudad.

#### Línea eléctrica

Origen: Línea existente «Caseta Encarnación-Caseta Palominos».

Final: Centro de transformación denominado «Corredera».

Término municipal afectado: Andújar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,137.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: De aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Andújar, calle Corredera.

#### Características principales

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.169.926 pesetas.

Referencia: Número de expediente 005-407.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—448-14.

3259

**RESOLUCION de 17 de noviembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.**

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales. 29.997. «San Manuel». Dolomías, 18. Alcañicar (Granada) y Nerja (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 17 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

3260

**RESOLUCION de 2 de diciembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, por la que se otorga el permiso de investigación que se cita.**

El Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Cádiz hace saber:

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación denominado «Guañete-I», número 1.218, promovido por la Empresa «Hefrán, S. A.», en fecha 10 de septiembre de 1982.

En aplicación del artículo 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Cádiz ha resuelto otorgar a la Empresa «Hefrán, S. A.», con domicilio social en avenida de Anónima,

cia, sin número, Lebrija (Sevilla), el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Guadalete-I».  
Número: 1.216.  
Recursos a investigar: Recursos sección C).  
Período de duración: Tres años.  
Superficie: 162 cuadrículas, siendo el punto de partida la intersección del meridiano 5° 55' 00" con el paralelo 36° 43' 00".  
Plano de demarcación: Octubre de 1983.  
Extendido por el Ingeniero don Francisco Ybarra González.  
Provincia: Cádiz.  
Condiciones especiales: Las generales de la Ley.

Este permiso de investigación se registrará por la Ley 22/1973, de 21 de julio y su Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1976.

Asimismo los trabajos de investigación quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial, y deberán ejecutarse de acuerdo con las normas del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 22 de agosto de 1934.

Cádiz, 2 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.

3261

**RESOLUCION de 15 de diciembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Consolidación línea provisional existente en las inmediaciones de la variante de Fuengirola de la CN-340.

#### Línea eléctrica

Origen: Subestación Fuengirola.  
Final: Línea aérea existente.  
Término municipal afectado: Fuengirola.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,750.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.

#### Estación transformadora

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 4.475.625 pesetas.  
Referencia: A.T. 678/1.766.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 15 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—449-14.

3262

**RESOLUCION de 22 de diciembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:  
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona de Robatún, polígono número 108 en Jerez de la Frontera.  
Finalidad de la instalación: Atender demanda de la energía a 20 KV, en la zona norte de Jerez de la Frontera.

#### Estación transformadora

Denominación: Subestación «Monte Alto», de 20 MVA, relación 66/20 KV.  
Emplazamiento: Robatún, polígono 108, término municipal de Jerez de la Frontera.  
Tipo de instalación: Interior/intemperie.  
Potencia: 20.000 KVA.  
En 66 KV. Dos celdas de salida de líneas.  
En 20 KV. Nueve celdas de salidas de líneas. Una celda de acoplamiento.  
Una celda de transformador servicios de 100 KVA 20 KV 230-133 V.  
Un banco de condensadores 4,8 MVAR y celda complementaria.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 102.788.700 pesetas.  
N. I. 26.190.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en plaza de la Constitución, sin número, y formularse al mismo tiempo en pliego por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Galindo Barberá.—233-D.

3263

**RESOLUCION de 3 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Alimentación a subestación Monte Alto, en Jerez de la Frontera.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Monte Alto, Jerez de la Frontera.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 16, línea subterránea Jerez a subterránea Santo Domingo.  
Final: Futura subestación Monte Alto.  
Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.  
Tipo: Aérea doble circuito.  
Longitud: 1,000 kilómetros.  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados; cable tierra de acero de 49,4 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos y galvanizados.  
Aisladores: Vidrio templado E-70/127.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 3 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Galindo Barberá.—232-D.